

por el valor de S/. 320.000,00 de la Cta. Che. No. 1800841-7 de VANESA PINEAY del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2977

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 727712 por el valor de S/. 2719.244,00 de la Cta. Che. No. 862247-4 de ING. RUBEN LANDAZURI del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2978

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 729239 por el valor de S/. 350.000,00 de la Cta. Che. No. 1851784-7 de REYMA VALDIVIESO del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2979

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 737346 por el valor de S/. 141.210,00 de la Cta. Che. No. 706636-8 de AMPARO GUERRA del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2980

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 751075 por el valor de S/. 350.000,00 de la Cta. Che. No. 229259-0 de EDWIN SALAZAR del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2981

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 963048 por el valor de S/. 200.000,00 de la Cta. Che. No. 1015445 de GLORIA NORONA del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2982

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 280984 por el valor de S/. 200.000,00 de la Cta. Che. No. 11618782 de ESTHER LOZANO del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2983

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 220140 por el valor de S/. 400.000,00 de la

deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2989

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 515475 por el valor de S/. 200.000,00 de la Cta. Che. No. 6101471-9 de BELMORAN del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2990

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 515235 por el valor de S/. 420.120,00 de la Cta. Che. No. 610471-9 de BELMORAN del Banco del Pichincha. Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2990

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 1734148 de SOLOZANO SUAREZ BAYRON JAVIER del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2991

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 12408714-1 de JOSE HERRERA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2992

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 124109653 de TAMARA PUETATE del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2993

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 166016717 de DANIEL RENGEL del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2994

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 15303884-9 de QUINTANA P. del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2995

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 2028492 de MOYA MOREIRA R. BLADIMIR del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2996

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL.

pp/28419

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FLORICOLA SUNSETVALLEY FLOWERS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía FLORICOLA SUNSETVALLEY FLOWERS CIA. LTDA. aumentó su capital en S/.1.570'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de octubre de 1998.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.03156 de 21 de diciembre de 1998.

El capital suscrito de S/.1.610'000.000 está dividido en 1'610.000 participaciones de S/.1.000 cada una.

Quito, 21 de diciembre de 1998

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

pp/28415

del B
e post

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL.

pp/28418

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EXCLUSIVIDAD EXCLUMILCOLOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía EXCLUSIVIDAD EXCLUMILCOLOR CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de septiembre de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.002623 de 23 de octubre de 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: - 20 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/.3'500.000 dividido en 3.500 participaciones de S/.1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "el instalar en la ciudad de Quito y en cualquier otro lugar de la República del Ecuador, almacenes de venta y distribución de productos textiles nacionales e importados, industrializados y manufacturados".
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Gerente General y del Presidente. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 23 de octubre de 1998

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL.

pp/28414